



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 17 de Mayo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por TERREL
CRISPIN Dante Tony FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2024 19:31:56 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000503-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 00496-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 14 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución que antecede, se **autoriza** el uso de vacaciones al señor Juez Miguel Ángel Chávez Yovera, a cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Comisaria Independencia, por los días del 15 de mayo al 02 de junio del 2024 (19 días), precisando que el goce del descanso vacacional corresponde a los periodos vacacionales 2022 y 2023.

Segundo.- Revisada la resolución la Resolución Administrativa Nro. 00496-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 14 de mayo del 2024; se tiene el cuadro emitido por la Coordinación de Personal en el cual aparece el récord vacacional del Juez solicitante, advirtiéndose que cuenta con días pendientes de los periodos vacacionales 2020, 2021, 2022 y 2023, y no sólo del periodo 2022 y 2023 como se sostienen en el octavo considerando de la mencionada resolución, aspecto que debe precisarse en ese sentido.

Tercero. - Por tanto, conforme lo dispone el art. 212.1 del D.S. 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General 1, y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dicho error material debe ser rectificado, por lo que corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo primero: PRECÍSESE, que conforme al cuadro emitido por la Coordinación de Personal, el juez Miguel Angel Chávez Yovera cuenta con récord vacacional pendiente de goce correspondientes a los periodos vacacionales 2020, 2021, 2022 y 2023.

Artículo segundo: MODIFICAR el artículo primero y sétimo de la Resolución Administrativa Nro. 0496-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, **debiendo decir:**

- **Artículo Primero: AUTORIZAR** vacaciones al señor Juez Miguel Ángel Chávez Yovera, a cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Comisaria Independencia, por los días del 15 de mayo al 02 de junio del 2024 (19 días), debiendo imputarse al periodo vacacional que corresponda.
- **Artículo Séptimo: CUMPLA** la Coordinación de Recursos Humanos, en el plazo de tres (03) días de notificada con la presente, en actualizar el sistema de récord vacacional del Señor Juez, quién mediante la presente resolución administrativa está siendo autorizado hacer uso de su periodo de vacaciones, debiendo cotejar con las





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

resoluciones administrativas de Presidencia de concesión de periodos vacacionales que obran en su área, todo ello bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Subsistiendo los demás extremos de la resolución en mención.

Artículo tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANTE TONY TERREL CRISPIN

Presidente (e)

Corte Superior de Justicia de Lima Norte





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

DTC/rfh

